En Panamá Oeste, destruyen evidencias de delitos resueltos contra la fauna silvestre

Técnicos del Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste, con previa aprobación de la autoridad competente, destruyeron material de vida silvestre el cual forma parte de evidencias dentro de procesos administrativos contra quienes violaron normativas ambientales vigentes, en este caso la Ley 24 de 1995, Decreto Ejecutivo 43 de 2004 y la Resolución 0657 de 2016, por cacería furtiva en áreas protegidas.

Las evidencias fueron destruidas y sepultadas por encontrarse en estado de descomposición. Conforman 32 libras carne de venado cola blanca y 60 libras de saíno.

Cabe destacar que generalmente estos productos de vida silvestre decomisados, son utilizados para alimentar a otros animales que mantienen una dieta carnívora en rehabilitación.

La misión la encabezó Zuleyla Toribio, bióloga del MiAMBIENTE, esta recomienda preservar la fauna silvestre y no comer su carne, ya que no es no acta para el consumo humano, por la variedad de enfermedades infectocontagiosas y transmisibles existentes en su medio.

También dijo, que los productos y subproductos de fauna silvestre contienen micro organismos y que un mal manejo puede producir enfermedad con resultado de riesgos para la salud.